



EL RESPALDO FINANCIERO DE LA MAYORDOMÍA DE LA “LÓNDIGA” Y PÓSITO EN EL BURGOS DEL XVIII

Francisco José Sanz de la Higuera 

Profesor EEMM jubilado, España

sanzdelahiguera@gmail.com

RESUMEN: La asunción de las responsabilidades y los quehaceres adscritos a la mayordomía del pósito y “Lóndiga” en las ciudades castellanas en el siglo XVIII precisaba, de manera inexorable, de la definición de unos avales, o respaldo financiero, que posibilitaran económicamente tales operaciones inherentes a la logística municipal de granos. Las cuestiones esenciales en este entorno devienen de cuántos eran los “fiadores” o avalistas, cuáles eran sus adscripciones profesionales, qué cantidades arriesgaban cada uno de ellos, y todos en general, y cuántas veces se implicaban en tales menesteres.

Palabras clave: Mayordomía del pósito, fiadores, Burgos, siglo XVIII.

THE FINANCIAL BACKING OF THE STEWARDSHIP OF THE "LÓNDIGA" AND PÓSITO IN BURGOS DURING THE EIGHTEENTH CENTURY

ABSTRACT: The acknowledgement of the responsibilities and tasks assigned to the stewardship of the *pósito* and “Lóndiga” in Castilian cities in the 18th century inexorably required the definition of sureties, or financial backing, to financially support such operations inherent to municipal grain logistics. The essential questions in this context arise from the number of bondsmen or guarantors, their professional affiliations, the amounts which all-together and each of them put at risk, and how often they were involved in such matters.

Keywords: Stewardship of the *pósito*, bondsmen, Burgos, 18th century.

Recibido: 15 de agosto de 2023

Aceptado: 12 de enero de 2024

Introducción, fuentes documentales y aproximación bibliográfica

En el proceso de asunción de las responsabilidades asociadas al desempeño de la mayordomía del pósito y “Lóndiga” en las ciudades preindustriales¹, un factor esencial, inevitable e imprescindible, era el cortejo, más o menos poblado, de “fiadores” que precisaban los “Prinzipales” – generalmente marido y mujer – para recibir el visto bueno de los gestores del Concejo. De hecho, era forzoso que a la “Suplica” del elegido mayordomo – solicito que “Se Sirva tenerlas por Vasttantes”²–, los regidores perpetuos, no sin cierta dosis de inquietud y ansiedad, por los posibles problemas daban el “conforme” uno o varios días después. En ocasiones, tras un intrincado debate, cada regidor indicaba que “las ttiene por Vasttantes” y exigía “ottorgue Escripttura En forma”. Lo habitual era que salieran aprobadas “por mayor parte”³.

Los avalistas, y el propio “mayordomo”, se obligaban “En ttoda forma a dar Buena Quentta con Pago de ttodo lo que en Su Poder enttrare y fuere a Su Cargo”⁴. En la ciudad de Burgos, entre 1594 y 1748, tanto en las Actas de Gobierno del Ayuntamiento⁵ como en las escrituras de obligación y fianza de Concejil⁶, se detalla, año a año, quiénes eran los “fiadores” y cuánto arriesgaban a favor del vecino erigido en mayordomo del pósito. Lamentablemente, salvo honrosas, y muy exquisitas, excepciones, no se pormenoriza cuáles eran los quehaceres profesionales de los susodichos avalistas. Por fortuna, a través de múltiples opciones de registro podemos acceder a esa sensible información y saber a qué dedicaban sus días los hogares que acompañaban al mayordomo en la singladura de la gestión de la alhóndiga. Los inventarios *post-mortem*, las últimas voluntades, los *memoriales* redactados al hilo

¹. Véase Francisco José SANZ de la HIGUERA: “Cultura material de los mayordomos del pósito y ‘Lóndiga’ en el Burgos del Setecientos”, *Boletín de la Institución Fernán González*, 257 (2018), pp. 307-325 y Francisco José SANZ de la HIGUERA: “La ‘Lóndiga’ de Burgos en el Setecientos”, *Historia & Genealogía*, 9 (2019), pp. 26-44. En ambas publicaciones se recoge una amplia bibliografía sobre las estructuras arquitectónicas y los procesos de gestión de los pósitos en el Antiguo Régimen.

². Archivo Municipal de Burgos. Actas de Gobierno. Regimiento ordinario – en lo sucesivo AMB. AG. RO – del 30 de junio de 1708, 207v.

³. AMB. AG. RO del 5 de julio de 1708, 215r.

⁴. AMB. AG. RO del 4 de julio de 1705, 170v.

⁵. Las Actas de Gobierno del Concejo de Burgos se encuentran depositadas en el Archivo Municipal de Burgos. Disponemos de las Actas de Gobierno de los siglos XVI, XVII y XVIII casi al 100 %. En el Setecientos, en efecto, no existe absolutamente ninguna laguna cronológica.

⁶. Los legajos de Concejil, es decir, los protocolos notariales redactados por los escribanos del número del Ayuntamiento, se encuentran depositados en el Archivo Histórico Provincial de Burgos –en lo sucesivo AHPB–. Lamentablemente, únicamente disponemos del período 1728-1748 por lo tocante a las escrituras de obligación y fianza de la mayordomía del pósito y “lóndiga” de Burgos.

de la confección del Catastro de Ensenada⁷ y otra documentación notarial específica, nos acercan a los parámetros socioeconómicos y socioprofesionales de los "fiadores". Constituye un error manifiesto suponer que el volumen global, y las cuantías particulares, de la fianza eran siempre del mismo calibre. Se detectan varias discrepancias, y peculiaridades, según la categoría socioprofesional del mayordomo electo y la extracción laboral de los fiadores.

Los "fiadores" eran, en la práctica, merced al capital que arriesgaban a favor del mayordomo, hombres –siempre y sólo hombres– probablemente muy próximos a los "Prinzipales" en múltiples aspectos⁸. Compartían, en muchos casos, lazos de parentesco y, sobre todo, una confianza y una cercanía profesional que les "hermanaban" en lo bueno y en lo malo. Tales individuos, y hogares, tenían, como principio elemental, la obligación de ser respetables, honrados, solventes e irreprochables, desde todos los puntos de vista, socioeconómicos y socioprofesionales. En especial para los responsables de la gestión municipal, el corregidor y los alcaldes y regidores perpetuos, que admitían las fianzas. Tras intensas deliberaciones, se admitía como "colchón" financiero las propuestas de los fiadores, cantidades personales, y globales, que respaldaban los quehaceres del mayordomo del pósito, salvaguarda, a la postre, del buen desempeño de sus funciones.

⁷. Los Libros del Catastro para la Única Contribución, elaborados a instancias del Marqués de la Ensenada, se hallan depositados en el Archivo de la Diputación Provincial de Burgos (ADPB). Para la ciudad de Burgos, véanse las Respuestas Particulares. Libros 344-349 (mediados de 1751).

⁸. Entre el "prinzipal", o mayordomo del pósito, y sus avalistas, o fiadores, ya fueran colegas, amigos o parientes, un ingrediente esencial en sus quehaceres era la confianza en sus respaldos mutuos. Véanse, entre otras propuestas, los análisis de Xabier LAMIKIZ: "Un 'cuento ruidoso': confidencialidad, reputación y confianza en el comercio del siglo XVIII", *Obradorio de Historia Moderna*, 16 (2007), pp. 113-142, Cosme Jesús GÓMEZ CARRASCO: "Parientes, amigos y patronos. Red, reproducción y movilidad social en la burguesía y la élite de poder a finales del Antiguo Régimen (Albacete, 1750-1808)", *Stvdia Historica, Historia Moderna*, 29 (2007), pp. 427-463, Alberto ANGULO MORALES: "La "buena fama y crédito" de la casa de comercio: Redes de relaciones mercantiles y empleo de mecanismos de dependencia a finales del Antiguo Régimen", en José María IMIZCOZ BEUNZA (dir.): *Redes familiares y patronazgo: Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2001, pp. 203-224 y Peter MATHIAS: "Risk, Credit and Kinship in Early Modern Enterprise", en John McCUSKER y Kenneth MORGAN (eds.): *The Early Modern Atlantic Economy*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001, pp. 15-35.

Sobre las problemáticas de las fianzas como resguardo avalista en diferentes procesos de logística de productos y de gestión de entidades laicas o eclesiásticas, véanse las publicaciones de Sanz de la Higuera para el Burgos del Setecientos⁹.

Extracción socioprofesional de los fiadores de la mayordomía del pósito

El perfil de la mayordomía del pósito no era, a pesar de la notoriedad e importancia de la logística de los granos esenciales, trigo y cebada, una entidad aristocrática ni rematada en hogares con patrimonios elevados. La lóndiga era, sin duda, una institución municipal imprescindible como herramienta de préstamo de granos a los labradores para la consecución de sus cosechas o para la mera subsistencia alimentaria, en especial en momentos de crisis agrícolas o de destrozos meteorológicos. Empero, los mayordomos del pósito disponían de unos niveles de fortuna relativamente modestos, con un promedio de 158.554 reales¹⁰, aunque mayores que el promedio de los mayordomos de Propios, 100.000 Reales¹¹, o de los obligados – mayordomos en la práctica – del carbón y la leña, 32.546 reales¹², o de

⁹. Francisco José SANZ de la HIGUERA: “Cultura material de los mayordomos del pósito y ‘Lóndiga’ en el Burgos del Setecientos”, *Boletín de la Institución Fernán González*, 257 (2018), pp. 307-325, Francisco José SANZ de la HIGUERA: “Problemáticas y niveles de fortuna de los mayordomos de Propios en el Burgos del XVIII”, *Brocar: Cuadernos de investigación histórica*, 42 (2018), pp. 125-152, Francisco José SANZ de la HIGUERA: “Aproximación a la mayordomía del Hospital de Barrantes en el Setecientos burgalés (1702-1797)”, *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*, 28 (2016), pp. 51-77, Francisco José SANZ de la HIGUERA: “La cultura material de los tesoreros generales de la Santa Cruzada en el Burgos del siglo XVIII”, *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 25 (2015), pp. 317-336, Francisco José SANZ de la HIGUERA: “Los mayordomos de la Mesa Capitular de la Catedral de Burgos en el Setecientos (1707-1782)”, *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*, 25 (2013), pp. 117-146, Francisco José SANZ de la HIGUERA: *El abasto del carbón y de la leña en el Burgos del siglo XVIII*, Burgos, Academia Burgense de historia y bellas artes, Institución Fernán González, 2020, pp. 31-66 y Francisco José SANZ de la HIGUERA: *La nieve y las bebidas frías en Burgos durante la Edad Moderna (1590-1810)*, Burgos, Ayuntamiento de Burgos, 2023, pp. 115-160. En cada una de ellas aparece bibliografía especializada sobre las problemáticas de la gestión de los quehaceres de diferentes mayordomías públicas (ayuntamiento) y privadas (clero).

¹⁰. Francisco José SANZ de la HIGUERA: “Cultura material de los mayordomos del pósito...”, pp. 310-311.

¹¹. Francisco José SANZ de la HIGUERA: “Cultura material de los mayordomos del pósito...”, pp. 310-311 y “Problemáticas y niveles de fortuna de los mayordomos de Propios en el Burgos del XVIII”, *Brocar: Cuadernos de investigación histórica*, 42 (2018), pp. 125-152.

¹². Francisco José SANZ de la HIGUERA: *El abasto del carbón y de la leña en el Burgos del siglo XVIII*, Burgos, Academia Burgense de historia y bellas artes, Institución Fernán González, 2020, pp. 31-66.

los obligados de la nieve, 34.554 reales¹³. Sin embargo, los mayordomos del hospital de Barrantes (Burgos) dispusieron, de promedio, un nivel de fortuna de 215.222 reales¹⁴, los mayordomos del Cabildo Catedral de Burgos, 372.675 reales¹⁵ y los administradores generales de la Santa Cruzada la friolera de 870.647 reales¹⁶. Este aserto no es baladí. La caracterización socioeconómica de los mayordomos del pósito estaba relacionada, y en sintonía, como se va a demostrar en las próximas páginas, con los sesgos socioprofesionales de los fiadores que se alineaban en sus emprendedoras gestiones. Un sesgo similar se detecta en las demás mayordomías y obligaciones: el principal recibía el aval de fiadores que eran "colegas" de profesión, parientes o individuos cercanos, de una manera u otra.

A través del cuadro 1 nos acercamos a la extracción profesional, y el volumen de las fianzas, de los avalistas, fiadores, de la mayordomía del pósito para los que disponemos de ambos parámetros, simultáneamente¹⁷.

Fueron tenderos, es decir, comerciantes al por menor, 32 individuos¹⁸, quienes más se implicaron, en un 28,6 % de las ocurrencias, al quehacer de servir de fiadores en la asunción de la gestión de la mayordomía del pósito burgalés. En total, dichos 32 individuos aparecen en 133 ocasiones en las escrituras de fianza, lo cual supone un 36,8 % del total. El promedio de dichas fianzas fue de 8,468 ½ reales de vellón. No obstante, sus magnitudes presentan un notable contraste. El 78,5 %, con un promedio de 6.230 reales, fueron fianzas modestas, por debajo de los 11.000 reales;

¹³. Francisco José SANZ de la HIGUERA: La nieve y las bebidas frías en Burgos durante la Edad Moderna (1590-1810), Burgos, Ayuntamiento de Burgos, 2023, pp. 115-160.

¹⁴. Francisco José SANZ de la HIGUERA: "Aproximación a la mayordomía del Hospital de Barrantes en el Setecientos burgalés (1702-1797)", *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*, 28 (2016), pp. 51-77.

¹⁵. Francisco José SANZ de la HIGUERA: "Los mayordomos de la Mesa Capitular de la Catedral de Burgos en el Setecientos (1707-1782)", *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*, 25 (2013), pp. 117-146.

¹⁶. Francisco José SANZ de la HIGUERA: "La cultura material de los tesoreros generales de la Santa Cruzada en el Burgos del siglo XVIII", *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 25 (2015), pp. 317-336.

¹⁷. No en todas las ocasiones, en la constatación de quiénes eran los fiadores y el capital que arriesgaban, disponemos, de forma simultánea, de las cantidades que eran señaladas y su extracción socioprofesional. Tal circunstancia merma, de forma leve, el acercamiento a estos parámetros. Se ha logrado reconstruir el 81.1 % de dicha relación, en 84 escrituras. Del total de los años disponibles, en el 27,4 % (23 años) el porcentaje aparece en el umbral de 33-66 %, con un promedio de 53,2 %. El 72,6 % (61 años) presenta un promedio de 91,7 %. En el 42,8 % de las escrituras (36 años) conocemos el 100 % de los quehaceres profesionales de los fiadores.

¹⁸. El 72,6 % (24) eran mercaderes de joyería, un 9,1 % (3), respectivamente, mercaderes de confitería y un 6,1 %, respectivamente, mercaderes de abacería (2), mercaderes de cera (2) y mercaderes de hierro (2).

un 17,8 %, con un promedio de 11.016 reales, avales notables –11.001-33.000 reales–, y un 3,6 %, con un promedio de 37.400 reales, fianzas económicamente sustanciosas –por encima de los 33.000 reales–.

CUADRO 1. Categorías socioprofesionales y fianzas de los avalistas de la mayordomía del pósito (1700-1748). Fuente documental: AMB. Actas de gobierno (1700-1748) y AHPB. Concejil (1728-1748).

	INDIVIDUOS	%	TOTAL Nº FIANZAS	<11.000 RV			11.001-33.000			>33.000 RV				
				%	PF (1)	Nº	%	PF (1)	Nº	%	PF (1)	Nº	%	PF (1)
LABRADORES	2	1,8	5	1,4	12.375	1	50	11.000	1	50	13.750			
ARTESANOS	19	17	42	11,6	7.450	10	100	7.442						
TENDEROS	32	28,6	133	36,8	8.468	22	78,6	6.230	5	17,8	11.016	1	3,6	37.400
COMERCIANTES	15	13,4	51	14,1	15.208	3	33,3	7.664	4	44,5	19.616	2	22,2	51.535
BURÓCRATAS	25	22,3	86	23,8	14.191	15	68,2	8.244	4	18,2	19.616	3	13,6	36.667
SERV.PÚBLICOS	14	12,5	34	9,4	14.735	9	81,8	6.607	1	9,1	17.875	1	9,1	44.000
NOBLES RENTISTAS	2	1,8	2	0,6	49.500							2	100	49.500
CLÉRIGOS	2	1,8	8	2,2	22.000	1	50	11.000				1	50	33.000
TOTAL	112	100	361	100	11.069	61	100	7.206	15	100	14.877	10	100	42.647

PF (1): Promedio de las fianzas (global y en cada umbral).

En segunda instancia, fueron burócratas –en un 40 % procuradores del número (10) y en un 20 % escribanos del número (5)¹⁹– quienes protagonizaron el compromiso de las fianzas. Se trata del 22,3 % de dichos individuos, 25 burócratas, que aparecen en 86 ocasiones (23,8 %), con un promedio de 14.191 reales, cantidad substancialmente más elevada que la hallada para los tenderos. El 68,2 % (15) fueron fianzas de magnitud reducida, con un promedio de 8.244 reales, el 18,2 % (4), fianzas intermedias, con un promedio de 19.616 reales, y un 13,6 % (3) fianzas de envergadura sobresaliente, con un promedio de 36.667 reales de vellón.

El 17 % de los individuos (19) eran artesanos²⁰, que aparecen en 42 ocasiones (11,6 %) en las distintas escrituras de fianza de la mayordomía del pósito, con un promedio de 7.442 reales. en total, el número de sus apariciones se eleva a 42 (11,6 %). Lo más significativo, por contraste con lo señalado para tenderos y burócratas, es que el 100 % de las fianzas otorgadas por artesanos se circunscriben a un modesto calado, por debajo de los 11.000 reales.

¹⁹. Además, un 8 % fueron mayordomos del Cabildo Catedral (2), otro 8 % notarios mayores de la Audiencia Arzobispal (2), y un 4 % (1), respectivamente, un contador del Real Adelantamiento, un escribano receptor del Real Adelantamiento, un notario mayor de la Santa Cruzada, un ministro de la renta de Millones (Hacienda), un oficial de la administración de la renta de Salinas (Hacienda) y un procurador síndico general del Hospital del Rey.

²⁰. El 27,3 % (6) eran maestros plateros, un 18,2 %, respectivamente, (4) maestros de obras o maestros cereros, un 13,6 % (3) eran maestros confiteros y, a la postre, un 4 % (1 individuo en cada caso) eran un maestro tejedor de lienzos, un maestro sombrerero, un maestro calderero, un maestro sastre y un maestro tintorero.

Los comerciantes –el 100 % eran mercaderes por mayor de paños y sedas– supusieron el 13,4 % (15 individuos) de los vecinos que se arriesgaron en la problemática de afianzar con sus capitales a los mayordomos del pósito. El promedio es, sin duda, muy notorio, 15.208 reales. En total, suponen 51 apariciones (14,1 %). El reparto por umbrales es también muy significativo. El 44,5 %, con un promedio de 19.616 reales, se circunscribe al umbral intermedio (11.001-33.000 reales); un 33,3 % (7.664 reales de promedio) al rango más modesto y un poderoso 22,2 % (51.535 reales) al umbral sobresaliente, por encima de los 33.001 reales.

Los profesionales de los servicios públicos²¹ ocupan el siguiente escalón porcentual, con un 12,5 % de los individuos (14) implicados en el afianzamiento de la mayordomía del pósito burgalés en el Setecientos. Dichos 14 individuos tuvieron, en total, 34 apariciones (9,4 %). El promedio de sus fianzas se computa en el entorno de los 14.735 reales –a la altura de las señaladas por comerciantes y burócratas–. El 81,8 % eran avales de escasa entidad, con un promedio de 6.607 reales, y un 9,1 %, respectivamente, es decir, un 18,2 % conjunto, las fianzas ubicadas en el umbral intermedio, de 11.001-33.000 reales, con un promedio de 17.875 reales y las más espléndidas, por encima de los 33.000 reales. Se trata de un fiador que arriesgó 44.000 reales.

Con un carácter más residual, pero no, por ello, menos importante, la aparición de un par de nobles rentistas, otro par de clérigos y dos labradores, que suponen, respectivamente, un 1,8 % del total. Los nobles rentistas señalaron un promedio de 49.500 reales, al 100 % en el umbral más elevado –véase el brutal contraste con lo protagonizado por los artesanos–. Los nobles rentistas reducen su aparición a dos ocasiones (0,6 %). Los clérigos –un canónigo y un racionero del Cabildo Catedral de Burgos– presentan un promedio de 22.000 reales –con un 50 % en el umbral modesto (11.000 reales) y otro 50 % en el más elevado (33.000 reales)–. Aparecen en 8 ocasiones (2,2 %). Los dos labradores arriesgan fianzas por un promedio de 12.375 reales –un 50 % en el nivel modesto (11.000 reales) y un 50 % en el intermedio (13.750 reales)–.

El contraste del peso relativo de los distintos fiadores en la mayordomía del pósito con las fianzas para la obligación de la nieve (municipal) o con los avalistas a una entidad eclesiástica, la mayordomía del hospital de Barrantes, descubre una diferencialidad notable.

Por lo tocante a la obligación de la nieve, de los fiadores para quienes conocemos sus quehaceres profesionales, el 41,7 % eran burócratas –en su mayoría procuradores

²¹. El 28,5 % eran profesionales de la sanidad – un médico (7,1 %) y tres boticarios (21,4 %); un 14,3 %, respectivamente, dos obligados del carbón, dos alojeros y dos taberneros, y un 7,1 %, respectivamente, un maestro de primeras letras, un calesero-cochero, un herrador-albeitar y un cobrador eclesiástico.

del número—, tres eran profesionales de los servicios públicos —obligados de la nieve, alojeros y botilleros—, con un 25 %, otro 16,7 % eran comerciantes y un 8,3 %, respectivamente, tenderos y artesanos —maestros de obras—²².

Por lo que se refiere a los fiadores para el aval de la mayordomía del hospital de Barrantes, el dato esencial es el protagonismo indiscutible de los clérigos. En 1707 supusieron un 27,3 %, con un 72,7 % para burócratas y comerciantes. En 1709, los clérigos eran un 66,7 % —el restante 33,3 % eran comerciantes y burócratas—. En 1714, los clérigos fueron un 75 % y los demás avalistas un 25 %. En los demás años con datos (1720, 1726, 1732, 1747 y 1766), los clérigos aparecen en el entorno del 15-20 %, con un 30 % en 1747. En 1764 y 1777, retornan a un papel notorio, con un 50 %²³.

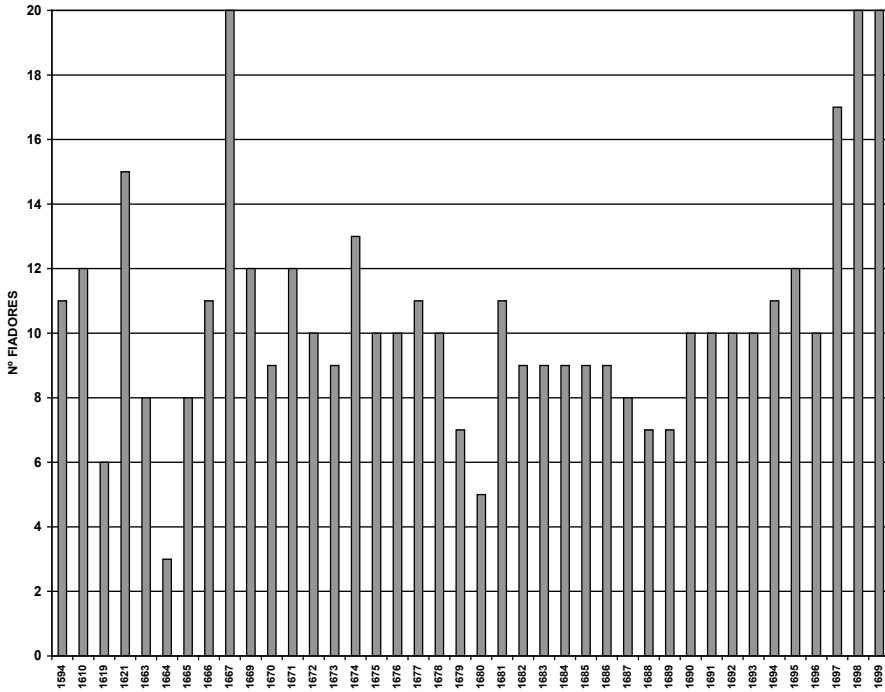
El número de fiadores y los volúmenes de las fianzas

El devenir de cuántos fiadores arriesgaban sus capitales en aras de respaldar a los mayordomos del pósito y “*Lóndiga*” de la ciudad de Burgos en sus quehaceres de gestión se presenta a través de dos gráficos diferenciales. En el gráfico 1 se presenta lo aprehendido desde fines del siglo XVI hasta finales del siglo XVII —en ocasiones, con información lamentablemente escasa—. Este análisis no es tan exhaustivo como el efectuado para el siglo XVIII. Empero, se esgrime como herramienta de contraste para averiguar cuáles habían sido los precedentes en la gestión de la mayordomía del pósito en los siglos precedentes. En la práctica, se aprecia, en lo acaecido a finales del siglo XVI y durante el Seiscientos y por lo tocante al devenir del número de fiadores, que la tónica generalizada era la regularidad, rota, en varios momentos, por eventos puntuales pero significativos. En primera instancia, el tramo de los años que se ha conseguido aprehender para finales del siglo XVI y principios del siglo XVII (1594, 1610, 1619 y 1621) caracterizado por su notoria irregularidad, si bien es una observación sujeta a una enérgica matización, dado el escaso número de escrituras halladas. No se debe descartar, quizá por errónea, dicha valoración. Resultaron especial extremos los años 1664, con tres fiadores, y 1667, con 20 fiadores, años que desdibujan la tendencia global a la regularidad, con un promedio de 10 fiadores. Es también anómalo el año 1680, con cinco fiadores. Además, se aprecia a partir de 1697, y en el período 1697-1699, una tendencia creciente, desde los 10 fiadores de 1696 hasta los 17 de 1697 y los 20 de 1698-1699, tendencia que tronca con la sucedida a principios del siglo XVIII. La asunción de la mayordomía del pósito por Antonio García Rebellón disparó el número de fiadores hasta 1703.

²². Francisco José SANZ de la HIGUERA: *La nieve y las bebidas frías en Burgos durante la Edad Moderna (1590-1810)*, Burgos, Ayuntamiento de Burgos, 2023, pp. 155-159.

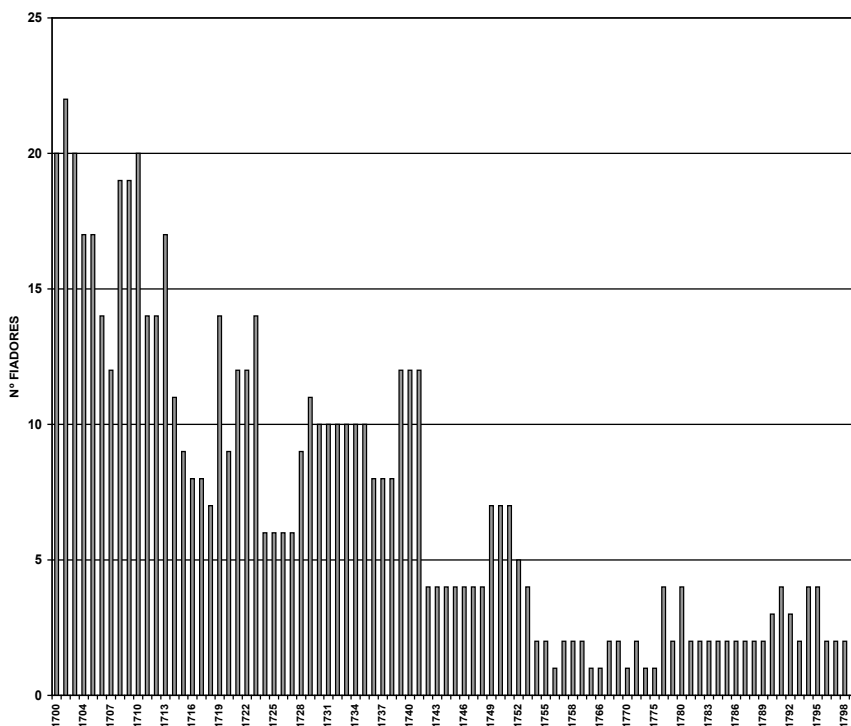
²³. Francisco José SANZ de la HIGUERA: “Aproximación a la mayordomía del Hospital de Barrantes en el Setecientos burgalés (1702-1797)”, *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*, 28 (2016), p. 68.

GRÁFICO 1. Devenir del número de fiadores para la mayordomía del pósito en Burgos. Fuente documental: AMB. AG. 1594, 1610, 1619, 1621 y 1663-1699.



Por lo que respecta al gráfico 2, se detectan varios períodos bien definidos, como se indica en los próximos párrafos. En primera instancia, el período 1700-1713, en el que, a su vez, conviven tres etapas extremas. Una primera, 1700-1705, en la que, con un promedio de 19 avalistas, se registran los años con el número de fiadores más crecido –el máximo ocurrió en 1701 con 22 individuos–. Un bienio, 1706-1707, con un promedio de 13 fiadores, que atenúa el tramo anterior, breve circunstancia que se esfuma en 1708-1713, momento en el que se dispara, de nuevo, el promedio de avalistas, hasta 17 individuos/año. No es de extrañar tales cómputos, con un telón de fondo conflictivo, con el dramatismo eventual de la Guerra de Sucesión y una manifiesta intranquilidad por parte de los gestores del Concejo. La ansiedad, cuando no el miedo, atenazaba a los responsables municipales ante una hipotética quiebra del suministro de granos a la ciudad y a los campos.

GRÁFICO 2. Devenir del número de fiadores para la mayordomía del pósito en Burgos. Fuente documental: AMB. AG. 1700-1799.



El corregidor, los alcaldes y los regidores perpetuos exigían a los mayordomos del pósito, como también a los demás obligados y mayordomos de propios y logísticas de materias primas, que estuvieran respaldados de manera solvente, e indiscutible, con numerosos avalistas y cuantiosas fianzas. Prueba de la inestabilidad de este período es que, en dichos 14 años, hubo 5 mayordomos distintos, si bien uno de ellos, el tabernero Manuel de la Hoz, acaparó dichas gestiones en 6 ocasiones (el 42,8 %), 5 de ellos consecutivas²⁴. No obstante, las transiciones entre unos y otros mayordomos no fue en nada traumática ni hubo situaciones especialmente desagradables. Como la vigencia de cada mayordomía era anual, los implicados en la búsqueda de remate a su favor se sucedían sin traumas.

²⁴. El tabernero Manuel de la Hoz falleció con un nivel de fortuna ligeramente superior a los 52.500 reales. AHPN. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 6908 (9 de diciembre de 1717), folios 406-435.

Se aprecia un tercer estadio, 1714-1718 –gráfico 2–, en el que es perceptible una notable disminución del número de fiadores, y también del volumen total de los avales, hasta el punto de reducirse a 8 el promedio de individuos anualmente implicados. Frente a los 5 mayordomos del período anterior, en 1714-1718 solamente hubo dos. Uno de ellos, el escribano del número Andrés Manuel Angulo se adjudicó la mayordomía en tres ocasiones (60 %). Tampoco ocurren tensiones ni litigios entre los aspirantes.

Un cuarto período más o menos homogéneo se gesta en 1719-1723 –gráfico 2–. El promedio de fiadores se elevó hasta 12, pero con una circunstancia atenuante. El 100 % de los años de la mayordomía fue absolutamente acaparado por un tendero, el mercader de cera Francisco Gandía Alcalde²⁵, lo que indica que existía una notable regularidad y una significativa tranquilidad institucional. Lo habitual era que el mayordomo fuera “nombrado por todos” los alcaldes y regidores perpetuos, sin ninguna discrepancia²⁶.

1724-1727 –gráfico 2– fue una etapa en que el promedio de fiadores se redujo a 6, con un comerciante al por mayor, el mercader de paños y sedas, Pedro Ramón Bernáldez de Velasco²⁷, apareciendo como mayordomo en el 100 % de los años, sin ninguna competencia. No obstante, como se recalcará posteriormente en el análisis puntual de las magnitudes de las fianzas, se aprecia que en 1719-1723, con el doble de fiadores que en 1724-1727, la suma anual de las fianzas se circunscribió, de promedio, al entorno de los 110.000 reales –con una relación dialéctica entre cómputo y número de fiadores instalada en 8.331 reales–, mientras que en 1724-1727 se elevó a 110.000 reales –con una relación dialéctica disparada de 18.333 reales–. Es evidente que el mercader de cera precisaba de una nómina mayor número de fiadores, muchos de ellos maestros artesanos, pequeños tenderos y burócratas de escasa notoriedad, que señalaban fianzas reducidas. El comerciante de paños fue

²⁵. Francisco Gandía Alcalde disponía, al hilo de su óbito, de un patrimonio aproximado de 37.682 ½ reales. AHPN. PN. Juan Francisco García de la Penilla. Legajo 6985/2 (25 de octubre de 1726), folios 190-211. Francisco Gandía Alcalde aparece, en varias ocasiones en las Actas de Gobierno, señalando que, para conseguir la autorización del Concejo para abrir nuevos negocios, como una tienda de aguardientes en 1726, se jactaba de haber sido mayordomo del pósito durante cinco años. AMB. AG. RO del 27 de noviembre de 1724, folios 376v-377r y AMB. AG. RO del 14 de octubre de 1726, folios 269v-270r. La mayordomía de la alhóndiga daba notoriedad pública, era una poderosa herramienta en el tráfico de influencias y una “catapulta” notoria para conseguir la apertura de otros negocios.

²⁶. AMB. AG. Regimiento ordinario del 20 de junio de 1722, folios 180v-181r.

²⁷. Francisco José SANZ de la HIGUERA: “Perspectivas de negocio y cultura material en una saga de comerciantes burgaleses del XVIII. Los Bernáldez de Velasco”, *Boletín de la Institución Fernán González*, 255 (2017), pp. 361-384. A Pedro Ramón Bernáldez de Velasco se le calculó un nivel de fortuna de 136.596 ½ reales. AHPB. Justicia Municipal (JM). Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 976 (12 de septiembre de 1739), folios 1-69.

respaldado, en la gestión de la mayordomía del pósito, por la mitad de fiadores que en período anterior, clérigos catedralicios, comerciantes de paños y burócratas, pero con avales de mucho mayor calibre.

Otro tramo cronológico marcado por la regularidad fue 1728-1739 –gráfico 2–, período en el que el promedio de fiadores fue 9. En esta etapa se infieren algunas problemáticas.

El relevo en la mayordomía del pósito protagonizada por Bernáldez de Velasco se materializó en un tendero, un mercader por menor, José Sáinz de Quintanilla²⁸, que siguió por la senda de Gandía Alcalde, tanto en el número de fiadores, superior al del comerciante de paños –en el entorno de 9-11 individuos–, como en el total del capital señalado, por debajo de los 90.000 reales –81.400 reales en 1728 y 64.100 reales en 1729–. Hasta ahí sin problema. Pero en el proceso de designación del mayordomo de la lóndiga para 1730 se produjeron unas circunstancias inéditas y traumáticas.

En el Regimiento ordinario del 1 de junio de 1730, “Propusieron por Mayordomos del Pósito y Lóndiga a Francisco Saenz Biniegra y Miguel de Arroyo, Vecinos de esta Ciudad, por un año”²⁹. A los pocos días, las autoridades municipales, “haviendo tratado y Conferido dhos Señores en Razón de su Contenido, nombraron al dho Miguel de Arroyo por tal Mayordomo de dha lóndiga, y por dho año, Con la Calidad que dentro de Ocho días afianze, y no lo haciendo la República Proponga Otros”³⁰. El procedimiento parecía el habitual. Empero, a la postre, afloraron serias turbulencias. El día 19 de junio Miguel de Arroyo señaló que “está Prompto a servir dho empleo y afianzarle Con su Persona y Cortos Vienes, pues aunque ha solicitado que algunos Otros sujetos hagan lo mismo no ha encontrado quien lo ejecute”, por lo cual solicita al Concejo “le liberte de dho empleo”. La primera actitud de los responsables municipales fue acordar “que no ha lugar a lo que Pide”³¹. Al borde de finalizar el mes, el 26 de junio era notorio que Miguel de Arroyo “no afianzaba”, por lo que era imprescindible desbloquear el problema³². El 3 de julio aún mantenían la esperanza, “Juntádose dha República Segunda Vez”, de que ambos “propusiesen Personas abonadas, aviles y Capazes”³³. Finalizaba el mes de julio y Miguel de Arroyo, el 27, persistía en la afirmación de que existía “la imposibilidad de allar fianzas y que sólo Con su persona y Vienes puede afianzar (a lo que se allana)”. La República, “como nominadora y Proponedora de sujetos a la Ciudad para dho

²⁸. El tendero de joyería José Sáinz de Quintanilla falleció con un patrimonio aproximado de 61.837 reales. AHPN. PN.

²⁹. AMB. AG. RO del 1 de junio de 1730, folio 182v.

³⁰. AMB. AG. RO del 5 de junio de 1730, folios 186v-187r.

³¹. AMB. AG. RO del 19 de junio de 1730, folio 191rv.

³². AMB. AG. RO del 26 de junio de 1730, folio 208v.

³³. AMB. AG. RO del 3 de julio de 1730, folio 213v.

empleo", tenía la responsabilidad de desbloquear el asunto, de modo que alguien ofreciera "fiadores bastantes y de la satisfacción de la Ciudad"³⁴.

La tortura administrativa persistió. El 7 de agosto se decide "que se Prozeda en los apremios que en él se prefinen, contra Miguel de Arroyo" y "bolvieron a religir a francisco Sainz de Vinegra y nuevamente proponen a Lesmes de Séneca"³⁵. Impávidos debieron quedarse las autoridades municipales, cuando dicho Lesmes de Séneca responde con un agresivo memorial, en el que enfatiza que lo rechazaba, "sin hazerse Cargo de allarse el suplicante exenpto de semejante empleo y Otro qualquiera, respecto de no haver más de tres años que se alla casado"³⁶. En una deriva demencial, el 17 de agosto reaparece Miguel de Arroyo, "nombrado por Londiguero de Granos (...) para su cuidado y limpieza", con un "memorial de fianzas". Reintentaba el remate en sí, a pesar de que era consciente de que aunque "Ubiese personas de arraygo de afianzar a Satsidacción, Y por no las haver encontrado", se le había dejado por libre. Tras la defección de Lesmes de Séneca, se efectuó en él un "segundo nombramiento". Ofreció por fiadores a cuatro vecinos de la ciudad, "los que únicamente ha allado"³⁷ pero las autoridades del Ayuntamiento acordaron, el 21 de agosto, que "no se tienen por bastantes"³⁸. Lamentablemente, en las Actas de Gobierno de los meses restantes de 1730 dicha problemática queda absolutamente opacada. A mi entender, Francisco Sáinz de Viniegra³⁹ asumió de forma interina las responsabilidades de la mayordomía del pósito, hasta que en 1731 fue nombrado oficialmente y monopolizó su desempeño en 1731-1735. Durante ese período fue respaldado financieramente por 10 fiadores con una cantidad espectacular, 148.500 reales, que el Concejo consideró "Se tienen por bastantes" año tras año⁴⁰.

La magnitud de los avales, impresionante, pretendía salvaguardar, y dar consistencia, continuidad y prestigio, a la mayordomía del pósito, tan duramente dañada por Miguel de Arroyo y Lesmes de Séneca. Varios mercaderes de paños, burócratas de peso y algunos tenderos significados se aliaron con Sáinz de Viniegra para desdramatizar las turbulencias vividas en el nombramiento de mayordomo de

³⁴. AMB. AG. RO del 27 de julio de 1730, folios 228v-229r.

³⁵. AMB. AG. RO del 7 de agosto de 1730, folio 233v.

³⁶. AMB. AG. RO del 14 de agosto de 1730, folio 236v.

³⁷. AMB. AG. RO del 17 del agosto de 1730, folios 242v-243r.

³⁸. AMB. AG. RO del 21 de agosto de 1730, folio 248r.

³⁹. Al comerciante de paños y sedas, mercader al por mayor, Francisco Sáinz de Viniegra se le inventariaron, al hilo de su fallecimiento, propiedades por valor de 532.449 reales. AHPB. PN. Francisco Villafranca. Legajo 7098/1 (16 de diciembre de 1768), folios 17-50.

⁴⁰. MB. AG. RO del 28 de junio de 1731, folio 191v; AMB. AG. RO del 7 de julio de 1732, folio 159v; AMB. AG. RO del 27 de junio de 1733, folio 127r; AMB. AG. RO del 21 de junio de 1734, folio 146v y AMB. AG. RO del 20 de octubre de 1735, folio 169v.

la lóndiga en 1730. Es más, en 1736-1738, de la mano del también mercader de paños y sedas Francisco Izquierdo González, se consolidó la importancia, y seguridad, de la mayordomía del pósito, con 8 fiadores de notoria calidad socioeconómica –burócratas de raigambre, profesionales de los servicios públicos acaudalados y tenderos con sólidos negocios–, quienes incluso superaron el total esgrimido por Sáinz de Viniegra, con 159.500 reales/año⁴¹. Resulta evidente que los momentos de turbulencia, incitaban a elevar, de manera notoria, el número de fiadores y las cantidades de los avales propuestos, hasta que el Concejo los consideraba suficientes.

La llegada a la mayordomía del pósito del susodicho Francisco Izquierdo González no estuvo exenta de dificultades. En enero de 1736, se acordó se hiciera saber que la adjudicación recayó, de nuevo, en Francisco Sáinz de Viniegra, a quien se dio tres días para que “afianze dha Mayordomía a satisfazion de la Ziudad, para que se otorgue la Escritura Correspondiente; Con Aperzibimiento”⁴². El 20 de febrero aún no se habían señalado los fiadores ni el volumen de las fianzas. La inquietud en el seno del Concejo era notoria, “respecto Concluir el año para Pasqua de espíritu Santo primera” –en especial por la problemática del “buen estado de granos y maravedíes de dha Lóndiga”–⁴³. Pasaba, inexorable, el tiempo, y a finales de mayo se volvió a plantear el nombramiento del mayordomo del pósito. A propuesta de la República, se señaló a Francisco Izquierdo González y a Felipe Vallejo, quien fue nombrado. Únicamente quedaba pendiente que dicho Vallejo culminara el proceso, “afianzando a Satisfacción de la Ciudad”⁴⁴. El 14 de junio regresó la turbulencia. Vallejo fue “dado por libre en Justicia de la Mayordomía de Lóndiga”, proponiéndose en su lugar a Jacinto Delgado⁴⁵. Dos días después, la gestión fue adjudicada a Francisco Izquierdo González⁴⁶. La situación se regularizó y señaló fiadores y fianzas⁴⁷, “con sugetos que reconocidos sus medios son de las más seguras de este Pueblo”, si bien el Concejo acordó “que diese más fianzas”, pues “mediante que aunque fuesen fáciles se podría perjudicar en ellas a los Subzesivos en este empleo, y que se contemplan bastantes, aún quando Ubiese el riesgo de consumir el todo de los granos de la Lóndiga”. Izquierdo González consideraba “gravoso el aumento de fianzas”, dado que “las regula Suficientes”⁴⁸. En última instancia, para

⁴¹. AMB. AG. RO del 23 de junio de 1736, folio 202r;

⁴². AMB. AG. RO del 12 de enero de 1736, folio 15r.

⁴³. AMB. AG. RO del 20 de febrero de 1736, folios 44v-45r.

⁴⁴. AMB. AG. RO del 28 de mayo de 1736, folios 178v-179r.

⁴⁵. AMB. AG. RO del 14 de junio de 1736, folio 184v.

⁴⁶. AMB. AG. RO del 16 de junio de 1736, folio 190v. Al mercader de paños y sedas Francisco Izquierdo González, en el momento de su defunción, se le computaron propiedades por valor de 124.929 reales. AHPB. PN. Domingo Hontoria. Legajo 7195/1 (15 de julio de 1760), sin foliar.

⁴⁷. AMB. AG. RO del 23 de junio de 1736, folio 202r.

⁴⁸. AMB. AG. RO del 19 de julio de 1736, folio 226rv.

evitar males mayores, los responsables municipales aceptaron las propuestas de Izquierdo. Se trataba de evitar "el seguimiento de cierto pleito, mediante lo qual los labradores empezarán a traer trigo deel que se les prestó, con brevedad, por lo adelantado que está el tiempo"⁴⁹.

En 1739, el mayordomo del pósito fue el tendero Manuel Cortés de Rueda⁵⁰, quien fue respaldado por 12 individuos –tenderos, maestros artesanos y burócratas–.⁵¹ Se vieron bendecidos por una definición de fianzas más liviana, las cuales fueron mucho menos de la mitad, 63.200 reales, que en el período anterior (1736-1738), con la escalofriante cifra de 159.500 reales. Suponían, en la práctica, un 36,56 % de las anteriores. La hegemonía de los poderosos comerciantes al por mayor y mercaderes de paños y sedas dejó paso a la singladura en la mayordomía del pósito de un mercader por menor (1739-1741).

1742-1748 presenta tres novedades en lo tocante a las fianzas a la mayordomía del pósito –gráfico 2–. El devenir decreciente en el número de fiadores adquirió en ese período una cifra desconocida, 4 individuos/año, que hubieron de ampliar el volumen de las fianzas incluso más allá del doble de la etapa anterior –desde 63.200 reales a 154.000 reales (1742-1746), 165.000 reales (1747) y 110.000 reales (1748)–. Otro cambio significativo viene de la mano de la asunción de la mayordomía del pósito por parte de un profesional de los servicios públicos y burócrata, el cobrador eclesiástico Pedro Díez de Leiva (1742-1746). Su gestión estuvo avalada por unos fiadores de sobresaliente peso socioeconómico y socioprofesional –un mayordomo del Cabildo Catedral y labrador, un mercader de paños y sedas (Francisco Izquierdo González) y dos profesionales de los servicios públicos, dos boticarios–. Si el promedio capitales/fiadores del período anterior fue 5.267 reales, en 1742-1746, dicho promedio se elevó hasta 38.500 reales, muestra diagnóstica evidente de la solvencia del mayordomo y sus fiadores, y de la necesidad de evitar peligros de sostenibilidad y quiebras financieras.

En 1747, se produjo, además, otra novedad, que afecta también a la dinámica de las fianzas. El nombramiento como mayordomo de la lóndiga del noble rentista Gerónimo de la Infanta⁵² estuvo aparejado con la definición de varios avalistas –"doi por mis fiadores p^a la Seguridad de dho Pósito"–. A los 13.000 ducados que fijaron

⁴⁹. AMB. AG. RO del 28 de julio de 1736, folios 236v-237r.

⁵⁰. El tendero Manuel Cortés de Rueda contrajo matrimonio, en 1757, con un nivel de fortuna cercano a los 118.500 reales. AHPB. PN. Francisco Villafranca. Legajo 7093 (22 de diciembre de 1757), folios 257-300.

⁵¹. AMB. AG. RO del 1 de octubre de 1739, folio 394v y Archivo Histórico Provincial de Burgos (AHPB). Concejil. Santiago Romo. Legajo 74 (13 de noviembre de 1739), folio 540r.

⁵². El noble rentista Gerónimo de la Infanta falleció con un patrimonio de alrededor de 102.000 reales. AHPB. PN. Manuel de la Peña. Legajo 7110 (12 de octubre de 1749), folios 250-325.

el propio de la Infanta (5.000 ducados), un tendero de joyería, su hermano Francisco de la Infanta (4.000 ducados) y una noble rentista, viuda, M^a Antonia de los Arcos Medrano (4.000 ducados), cantidad que se suponía “tenerlos por bastantes”⁵³, el Concejo estimó que “aumente las fianzas a proporción de los Mayordomos antecesores”⁵⁴. Gerónimo de la Infanta añadió, como aval, “la hacienda raíz que tengo mía propia en la Villa de Palacios de Río Pisuerga, que bale más de cinco mil ducados”, con la esperanza de que las autoridades municipales “se sirvan tenerlos por bastantes”⁵⁵. Se equivocaba, porque el Concejo era insaciable. Se vio impelido a añadir, “además de las fianzas ofrecidas para la aseguración de los Caudales de el Pósito y Londiga”, la fianza, de 2.000 ducados del noble granjero Francisco de los Arcos Medrano”. Los 15.000 ducados (165.000 reales) se estimaban suficientes “por su Conocido abono”⁵⁶.

La escritura de obligación y fianza de la mayordomía del pósito es muy significativa por varias razones. La primera es que, lamentablemente, es la última en la que se indica qué cantidades arriesgaban los fiadores en el proceso de asegurar financieramente la mayordomía del pósito. En segundo término, el regreso de las turbulencias en lo referente al nombramiento de mayordomo y de sus respaldos, los fiadores. En junio, un tendero, José Gómez de Velasco, señaló que rechazaba el nombramiento por “aber poco tiempo para su Casa abierta y sus Caudales Cortos, como público, y por lo mismo difizil quien le fie”. Añadió que “Luis Díaz Mendibil [era] Vecino más antiguo, [de] maiores Caudales y por lo propio la República, atendiendo a la Seguridad de dho Pósito, le a nombrado otras dos bezes, sin haverlo Servido”⁵⁷. El Concejo no se amedrentó y nombró a José Gómez de Velasco, que fue auxiliado por dos fiadores⁵⁸. Los avales fueron considerados escasamente suficientes por el Concejo, que se urgió a mejorarlos, aunque resultaba evidente ser incapaz de añadir más capitales de respaldo⁵⁹. Gómez de Velasco entendía que lo propuesto era de conocido abono. Había “practicado muchas dilixencias” pero no “a

⁵³. AMB. AG. RO del 26 de junio de 1747, folios 117v-188r.

⁵⁴. AMB. AG. RO del 27 de junio de 1747, folio 122r4.

⁵⁵. AMB. AG. RO del 26 de junio de 1747, folio 124rv.

⁵⁶. AMB. AG. RO del 13 de julio de 1747, folio 144v; AMB. AG. RO del 15 de julio de 1747, folios 150v-151r y AMB. AG. RO del 17 de julio de 1747, folio 152r. Francisco Arcos Medrano aparece en 1711 como demandante de la autorización municipal para abrir una tienda de joyería en la Plaza Mayor. AMB. AG. RO del 17 de diciembre de 1711, folios 322v-323r.

⁵⁷. AMB. AG. RO del 8 de junio de 1748, folio 200v.

⁵⁸. AMB. AG. RO del 4 de julio de 1748, folio 235r, AHPB. Concejil. Diego Fernández Cormenzana. Legajo 78 (1748), folios 194-197 y Archivo Municipal de Burgos (AMB). Histórica. Legajo 5089 (4-30 de julio de 1748), sin foliar.

⁵⁹. AMB. AG. RO del 11 de julio de 1748, folio 245v, AMB. AG. RO del 18 de julio de 1748, folio 253v y AMB. AG. RO del 20 de julio de 1748, folio 252r.

encontrado más fianzas que las que tiene propuestas"⁶⁰. En última instancia, Gómez de Velasco fue incapaz de solventar la problemática de las fianzas⁶¹ y dejó pasar a Andrés Vinuesa, comerciante de paños, quien "para poder Usar y exerzer el dho empleo" ofreció como fiadores a su suegro Andrés Díez y a un procurador del número (600 ducados)⁶². El Concejo admitió las fianzas y ordenó redactar la escritura⁶³.

Por fortuna, en las referencias a las fianzas de la mayordomía del pósito en 1749-1799 sí disponemos del número de fiadores –gráfico 2–, y de un porcentaje muy elevado de sus adscripciones profesionales. Por desgracia, dejaron de significarse cuáles eran los capitales arriesgados por cada fiador, como ocurría hasta 1748. El intrigante tendero de joyería Antonio Gómez de Velasco, mayordomo del pósito en 1754-1755, resumió el novedoso talante en 1755, al indicar que recibía el apoyo financiero de un burócrata y de un artesano, maestro confitero, "como sus fiadores y llanos pagadores, haciendo como para ello hazemos de deuda techo ageno nuestro propio, sin que sea nezesario hazer excursion en los Vienes de dhos prinzipales ni otra diligencia alguna, aunque de derecho se requiera"⁶⁴. Constituyó, en la práctica, una especie de defensa de la privacidad económica de los fiadores, lo que, dramáticamente, oscurece, e incluso oculta, desde la perspectiva de la reconstrucción histórica, el conocimiento de cuáles eran las aportaciones personales de los avalistas.

En el devenir decreciente del número de fiadores que se ha enunciado anteriormente –gráfico 2–, se observa, en 1749-1753, un irregular momento, suavemente zigzagueante, característico de un proceso de adaptación a unas nuevas circunstancias. Los responsables municipales eran conscientes de la existencia de una progresiva disminución en el número de fiadores asociados a la seguridad de la mayordomía del pósito y lóndiga. Era preciso ajustar las tensiones financieras a las

⁶⁰. AMB. AG. RO del 30 de julio de 1748, folios 260v-261r y AMB. AG. RO del 8 de agosto de 1748, folios 268v-269r.

⁶¹. El Concejo acordó que "Se le ponga a dho Joseph Gomez de Velasco en la Carzel real de esta ciudad, donde lo esté hasta tanto que lo Cumpla, se le sequesten y Embarguen sus vienes". AMB. Concejil. Histórica. Legajo 5089 (26 de julio de 1748), sin foliar, con el respaldo de AMB. AG. RE del 26 de julio de 1748, folio 259v. Los responsables municipales estaban especialmente dolidos por "no ser suficientes [las fianzas] [y] no a Cumplido ni Cumple con lo Determinado". Gómez de Velasco entabló contra el Concejo un "pleito que sigue con esta Ciudad Sobre las fianzas que tiene ofrecidas para la Mayordomía deel Pósito y Alhóndiga de ella", pleito que ganó merced a una Real Provisión de la Real Chancillería de Valladolid. Véase AMB. AG. RO del 12 de septiembre de 1748, folio 334v, AMB. AG. RO del 23 de septiembre de 1748, folios 405r-408v y AMB. AG. RO del 19 de diciembre de 1748, folio 432v.

⁶². AMB. AG. RO del 5 de septiembre de 1748, folio 322v.

⁶³. AMB. AG. RO del 7 de septiembre de 1748, folio 328r.

⁶⁴. AHPB. Concejil. Diego Fernández Cormenzana. Legajo 80 (17 de julio de 1755), folio 338r.

novedades socioeconómicas. Lamentablemente no disponemos de las cuantías de las fianzas pero se puede entrever que las entidades patrimoniales, de los niveles de fortuna, de los fiadores asumiría, en la medida de lo posible, la magnitud del respaldo y aval de la mayordomía de la lóndiga.

Con el mercader de cera José Rafael Igarza⁶⁵, los fiadores fueron siete –maestros artesanos y burócratas–⁶⁶. Igarza no tuvo escrúpulo en enfatizar “que son los mismos que salieron el año pasado”, como fórmula para disolver cualquier duda sobre la solvencia de todos ellos, tanto principal como avalistas⁶⁷. La última ocasión en que tenemos la constancia, a través de las Actas de Gobierno, de que el Concejo acordaba “no ser suficientes las fianzas” sucedió en 1752⁶⁸. José Gabina, tendero y artesano de cerería, fue auxiliado en el proceso de asegurar la sostenibilidad y seguridad de la mayordomía de la alhóndiga, como avalistas, por la viuda de un maestro confitero, otro maestro confitero, un tendero de cerería, el mayordomo del pósito precedente, en 1749-1751, Rafael Igarza, y por un tendero de abacería, a quienes se unió, después, por exigencia de las autoridades municipales, que demandaban más cantidad de fianzas, un burócrata de prestigio, habitual en estas singladuras –que señaló como fianza 500 ducados–⁶⁹. “Se aprobaron” a principios de julio⁷⁰.

José Gabina contó con cuatro fiadores en 1753⁷¹, Antonio Gómez de Velasco⁷² con cinco en 1754⁷³ y dos en 1755⁷⁴. A partir de 1756, la tónica secuencial tocante al

⁶⁵. El comerciante en ceras José Rafael Igarza falleció con un nivel de fortuna evaluado en 103.344 reales. AHPB. PN.

⁶⁶. AMB. AG. RO del 23 de junio de 1749, folio 153r, AMB. AG. RO del 24 de junio de 1750, folios 544-548 y AMB. AG. RO del 19 de junio de 1751, folio 113r.

⁶⁷. AMB. AG. RO del 24 de junio de 1750, folio 544v.

⁶⁸. AMB. AG. RO del 15 de junio de 1752, folio 147r.

⁶⁹. Si sumamos dichos 500 ducados, los 3.400 ducados que señaló Igarza en 1748 y consideramos, hipotéticamente, que el abacero y los dos hogares artesanos podían arriesgar cada uno 500-600 ducados, el volumen de las fianzas se elevaría hasta, aproximadamente, los 63.000 reales, como en 1739-1741. AMB. AG. RO del 22 de junio de 1752, folio 148r.

⁷⁰. AMB. AG. RO del 1 de julio de 1752, folio 148r. Véase, también, AHPB. Concejil. Diego Fernández Cormenzana. Legajo 79 (5 de noviembre de 1752), folios 115-119.

⁷¹. AHPB. Concejil. Diego Fernández Cormenzana. Legajo 79 (5 de noviembre de 1752), folios 115-119.

⁷². Al tendero de joyería Antonio Gómez de Velasco se le inventariaron, al hilo de su óbito, bienes por valor de 92.408 reales. AHPB. PN. Manuel Silvestre de Iturriaga. Legajo 7144/2 (15 de enero de 1754), folios 252-289.

⁷³. AHPB. Concejil. Diego Fernández Cormenzana. Legajo 79 (3 de julio de 1754), folios 136-138.

⁷⁴. AHPB. Concejil. Diego Fernández Cormenzana. Legajo 80 (17 de julio de 1755), folios 337-339.

devenir del número de fiadores deambuló, con repentinos altibajos, entre uno (1756⁷⁵, 1765⁷⁶, 1766⁷⁷, 1770⁷⁸, 1774⁷⁹, 1775⁸⁰ y 1778⁸¹) y dos (1757-1760⁸², 1768-1769⁸³,

⁷⁵. AMB. AG. RO del 28 de junio de 1756, folio 187v. El comerciante de paños y sedas Pedro Núñez Fernández de Velasco contó con el auxilio de su yerno, el reputado mercader de paños y sedas Santiago Núñez Monedero, individuo provisto de un nivel de fortuna muy abultado, en el entorno de los 723.000 reales de vellón. AHPB. PN. Bernardo Alonso de Illera. Legajo 7193/2 (2 de diciembre de 1779), folios 202-205.

⁷⁶. AMB. AG. RO del 17 de junio de 1765, folio 93r.

⁷⁷. AMB. AG. RO del 7 de julio de 1766, folio 138r. El mayordomo era un tendero, Francisco de la Puente Morales. El fiador era su hermano, Diego, poseedor de un nivel de fortuna evaluado en 179.112 ½ reales. AHPB. PN. Bernardo Alonso de Illera. Legajo 7189 (22 de noviembre de 1766), folios 790-823.

⁷⁸. AMB. AG. RO del 26 de junio de 1770, folio 281r. 1770 fue otro año con incidencias alrededor de quién sería el mayordomo del pósito. En primera instancia, fue nombrado, de nuevo, Diego de la Puente Morales –AMB. AG. RO del 15 de enero de 1770, folio 25r– pero, ante su negativa a asumir dichas gestiones, se designó al mercader de chocolate Alonso Vivar. AMB. AG. RO del 26 de junio de 1770, folio 281r. Este individuo disfrutaba de un nivel de fortuna importante, en el entorno de los 327.472 reales. AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Legajo 7258/2 (11 de octubre de 1781), folios 242-306. Véase Francisco José SANZ de la HIGUERA: “Una herencia problemática en el Burgos del Setecientos. El reparto de bienes de Alonso de Vivar (1781)”, *Boletín de la Institución Fernán González*, 249 (2014), pp. 437-461. Alonso Vivar no rehusó los quehaceres de la mayordomía de la lóndiga “no obstante su Abanzada edad y Achaques (...) por los vivos deseos que tiene de Complacerlo y dar muestras de su obsequioso respeto”. AMB. AG. RO del 7 de enero de 1771, folio 13v

⁷⁹. AMB. AG. RO del 17 de enero de 1774, folio 16rv. El fiador era un maestro cerero.

⁸⁰. El fiador era “persona de satisfacción”. AHPB. Concejil. Bernardo Alonso de Illera. Legajo 83 (5 de marzo de 1775, folio 639r.

⁸¹. En 1778, el mayordomo del pósito nombrado fue Santiago Garrán,

⁸². En dichos tres años, el citado Pedro Antonio Núñez Fernández de Velasco contó con el auxilio de dos fiadores de alcornia, a saber, el susodicho Santiago Núñez Monedero y otro comerciante al por mayor de paños y sedas, Agustín del Castillo – su nivel de fortuna, en el momento de su óbito, se elevaba hasta 295.493 reales. AHPB. PN. Francisco Sanz Escolar. Legajo 7237 (30 de noviembre de 1791), sin foliar. Véanse AMB. AG. RO del 19 de septiembre de 1757, folio 318rv y AMB. AG. RO del 5 de junio de 1758 folios 187v-188r. En 1759-1760, el mayordomo del pósito fue el tendero de joyería José Rodríguez Cermeño. Los dos fiadores eran comerciantes de paños y sedas. AMB. AG. RO del 25 de junio de 1759, folio 203v y AMB. AG. RO del 23 de junio de 1760, folio 194v.

⁸³. AMB. AG. RO del 25 de junio de 1768, folio 254v y AMB. AG. RO del 13 de enero de 1769, folio 27r.

1772⁸⁴, 1776⁸⁵, 1778⁸⁶, 1779⁸⁷, 1781-1789⁸⁸, 1793⁸⁹ y 1796-1798⁹⁰), con breves

⁸⁴. AMB. AG. RO del 7 de septiembre de 1772, folio 181rv. Los dos fiadores eran maestros artesanos, uno confitero y otro cerero.

⁸⁵. En 1776, el mercader Francisco Escudero contó con el respaldo económico de dos grandes comerciantes al por mayor, mercaderes de paños y sedas. AMB. Actas de Abastos (AA). RO del 1 de febrero de 1776, folio 18rv.

⁸⁶. En 1778, el mayordomo del pósito fue un artesano, maestro sillero-guarnicionero, Santiago Garrán, quien, en el momento de su fallecimiento, era titular de un patrimonio ligeramente inferior a 159.000 reales – AHPB. PN. Rafael Pérez Romo. Legajo 7245 (6 enero de 1786, folios 220-223 –. Como fiador contó con los capitales de uno de los individuos más preclaros de la ciudad, “empresario” lanero y regidor perpetuo en el Concejo burgalés, Antonio Tomé Carrera, personaje absolutamente idóneo “para la seguridad de su encargo” como mayordomo del pósito. AMB. AG. RO del 5 de marzo de 1778, folio 47r.

⁸⁷. AMB. AG. RO del 18 de enero de 1779, folio 10rv.

⁸⁸. En 1781-1782, el mayordomo del pósito Ramón Acedillo, tabernero, recibió el apoyo de un maestro de obras y un maestro platero. AMB. AG. RO del 29 de enero de 1781, folio 34rv y AMB. AG. RO del 18 de febrero de 1782, folio 67rv. En 1783-1784, el artesano, maestro tintorero Juan Laredo. AMB. AG. RO del 17 de febrero de 1783, folios 53v-54r y AMB. AG. RO del 9 de febrero de 1784, folio 14r. En 1785-1786, Ángel Pérez y sus dos fiadores, un proveedor de bienes a las tropas y un maestro de tintes. AMB. AG. RO del 31 de enero de 1785, folio 16rv y AMB. AG. RO del 16 de enero de 1786, folio 14r. En 1787-1788, Juan José Alonso Salazar, abacero. Sus fiadores fueron un labrador-jornalero y un maestro herrador-albeitar. Es anecdótico, pero en 1787 se nombró, en primera instancia, a un tal Ramón González, “poco menos que mendigo” (sic) –AMB. AG. RO del 1 de enero de 1787, folio 7r–y, en último término, “por mayor número de votos”, el susodicho Juan José Alonso Salazar. AMB. AG. RO del 8 de enero de 1787, folio 14v y AMB. AG. RO del 22 de enero de 1787, folio 24rv y AMB. AG. RO del 14 de enero de 1788, folio 12rv. En 1789, AMB. AG. RO del 19 de enero de 1789, folios 18v-19r.

⁸⁹. AMB. AG. RO del 14 de enero de 1793, folios 30v-31r. Los fiadores eran un mesonero-tabernero y un maestro de obras.

⁹⁰. En 1796, retornaron las problemáticas sobre el nombramiento del mayordomo del pósito. El maestro herrero Vicente Olabarrieta fue exonerado –AMB. AG. RO del 11 de enero de 1796 y AMB. AG. RO del 18 de enero de 1796, folio 19–. El protagonismo recayó sobre el mesonero-tabernero Ramón Acedillo, quien fue nombrado “por mayor número de votos”, con dos fiadores, un mesonero y un maestro platero. AMB. AG. RO del 15 de febrero de 1796, folio 32rv y AMB. AG. RO del 22 de febrero de 1796, folio 33v. Para 1797, AMB. AG. RO del 16 de enero de 1797, folios 20v-21r y AMB. AG. RO del 23 de enero de 1797, folios 26r-27v. Para 1798, AMB. AG. RO del 15 de enero de 1798, folios 12v-13r.

repuntes hasta tres (1790⁹¹) y cuatro (1777⁹², 1780⁹³, 1791⁹⁴ y 1794-1795⁹⁵) –gráfico 2–. La dinámica que se instala en la segunda mitad del siglo XVIII estuvo centrada en la presentación de fiadores muy cercanos al mayordomo, familiares y colegas de profesión. La reducida nómina de fiadores que se implanta nos plantea, dada la ignorancia desde 1749 de cuánto aportaba cada uno, la significación de una hipótesis, quizá errónea, que se materializa en el siguiente aserto: ¿los fiadores alcanzaban, como mínimo, los 10.000 ducados? o, dicho de otra manera, ¿El Concejo mantuvo la tónica habitual en el devenir del total de fianzas de la primera mitad del Setecientos en 1700-1729 o se impuso, quizá, la de 1730-1748? –véase gráfico 2–.

Evolución del volumen de las fianzas para la mayordomía del pósito

En el análisis del volumen de las fianzas señaladas para el respaldo y seguridad de la mayordomía del pósito se presentan también dos gráficos. En el gráfico 3, se dispone la información aprehendida para finales del siglo XVI (1594) y una parte importante del siglo XVII. En el gráfico 4, la del siglo XVIII.

En el gráfico 3, se aprecian dos situaciones diferenciales en lo tocante al devenir del volumen de las fianzas señaladas para la mayordomía del pósito. Un primer momento, bastante irregular, en 1594 y 1610-1664, con dotaciones de fianzas dislocadas, con mínimos en 1619 y 1664 (37.400 y 38.500 reales) y un máximo en 1621 (176.000 reales). Una segunda etapa, 1665-1699, caracterizada por una rotunda regularidad, con fianzas alrededor de los 99.000-110.000 reales, con pocas excepciones, a la baja –33.000 reales en 1688– o al alza –126.500 reales en 1687 y 1695-1696–, pero de escasa relevancia. El contraste con el gráfico 4 (1700-1799) resulta muy esclarecedor, como se va a demostrar en los próximos párrafos.

⁹¹. El mayordomo del pósito de 1790 fue respaldado por tres fiadores: un mesonero, un obligado de la nieve y un individuo de profesión desconocida. AMB. AG. RO del 15 de marzo de 1790, folio 76v y AMB. AG. RO del 22 de marzo de 1790, 83r.

⁹². Los fiadores desarrollaban quehacer diarios de maestro alojero, maestro latonero, maestro platero y maestro sastre. AHPB. Concejil. Bernardo Alonso de Illera. Legajo 84 (16 de febrero de 1777), folios 524-525.

⁹³. La adscripción profesional de los fiadores nos es desconocida. AMB. AG. RO del 24 de enero de 1780, folio 8v.

⁹⁴. En 1791, el mayordomo fue Bruno Izquierdo del Valle, comerciante al por mayor, mercader de paños y sedas, “por mayor número de votos”. Su nivel de fortuna ascendía a 205.268 reales –AHPB. PN. Vicente Mariscal. Legajo 7291/6 (25 de noviembre de 1794), folios 54-109–. Los fiadores fueron un mesonero, un obligado de la nieve, un maestro tintorero y un no identificado profesionalmente. AMB. AG. RO del 10 de enero de 1791, folio 10r.

⁹⁵. En 1794 y 1795, el mayordomo del pósito fue el maestro de obras Pablo Antón, arropado por cuatro fiadores, todos ellos, a su vez, colegas de profesión, es decir, maestros de obras en la ciudad de Burgos. AMB. AG. RO del 3 de febrero de 1794, folio 25rv.

GRÁFICO 3. Devenir del volumen de fianzas para la mayordomía del pósito en Burgos. Fuente documental: AMB. AG. 1594, 1610, 1619, 1621 y 1663-1699.

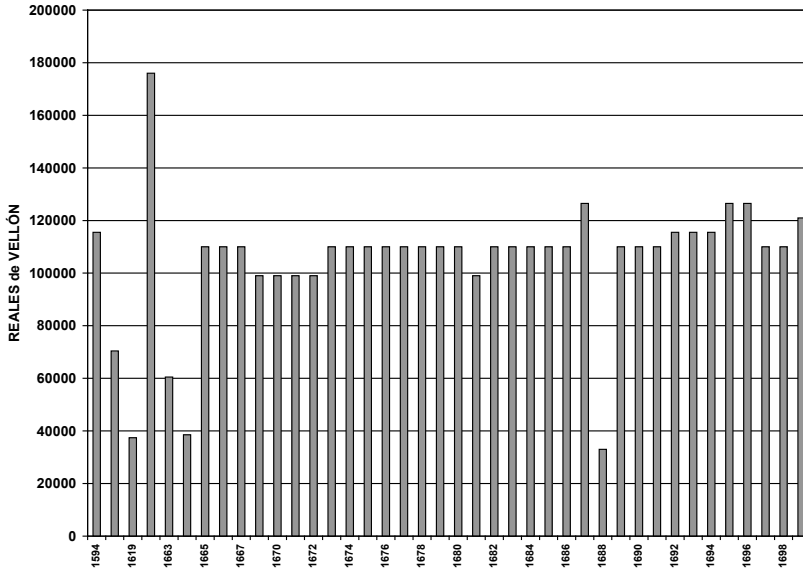
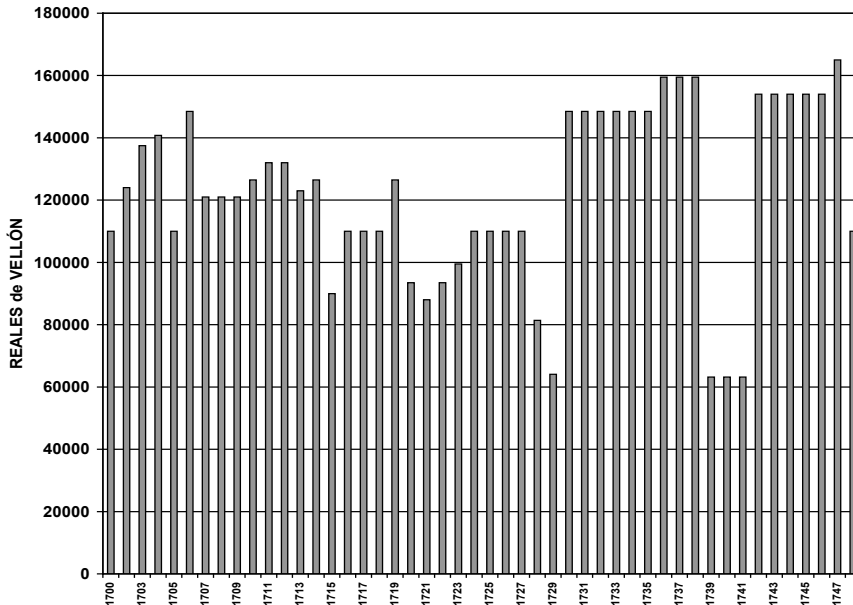


GRÁFICO 4. Devenir del volumen de fianzas para la mayordomía del pósito en Burgos. Fuente documental: AMB. AG. 1700-1799.



El cómputo anual de las fianzas señaladas para la seguridad de la gestión de la mayordomía del pósito que ha sido posible aprehender –gráfico 4– presenta, a mi juicio, cuatro tramos cronológicos diferenciados.

Un primer período, 1700-1729, marcado por una tendencia suavemente descendente, en consonancia con la disminución progresiva del número de fiadores –gráfico 4–. El promedio de esta etapa, 117.157 reales, es manifiestamente menor que el de otros períodos posteriores –151.055 reales en 1730-1738 y 155.833 reales en 1742-1747–. Se adivinan, en su seno, dos sub-etapas. Los años 1700-1706, con un suave incremento en el total de las fianzas, desde los 110.000 reales de 1700 hasta los 148.800 reales de 1706, con la excepción del brusco hundimiento de 1705 (de nuevo, en 110.000 reales). Lamentablemente, no disponemos de información para los años finales del siglo XVII. Lo cierto es que los primeros años del Setecientos estuvo galvanizado por el inicio del conflicto bélico, de la denominada Guerra de Sucesión, circunstancia que generó notables turbulencias económicas por el peligro de ver interrumpida la logística de los granos a la ciudad, y de la ciudad a los campos.

A partir de 1706 se detecta una progresiva disminución del volumen de las fianzas, no exenta de ligeras irregularidades, hasta 1729, en que toca fondo este proceso, con un sorpresivo descenso hasta 64.100 reales.

Un segundo tramo, 1730-1738 –gráfico 4–, en el que el promedio del volumen de las fianzas fue de 151.055 reales, es decir, superior al precedente (117.157 reales). En ese período ejercieron como mayordomos del pósito comerciantes de paños y sedas, mercaderes al por mayor muy significados –Francisco Sáinz de Viniegra (1730-1735) y Francisco Izquierdo González (1736-1738)–. El Concejo exigió mejorar la sostenibilidad y prestancia de la mayordomía, con importantes respaldos económicos, tras fugaces, pero catastróficos, episodios de caos.

Un tercer estadio, 1739-1741 –gráfico 4–, con un promedio de 63.600 reales, protagonizado por el tendero de joyería Manuel Cortés de Rueda. Las autoridades municipales accedieron a una rebaja potente, por debajo de la mitad, aspecto diagnóstico de la confianza que depositaban en los comerciantes al por menor, mayor, al parecer, que la definida ante los comerciantes al por mayor.

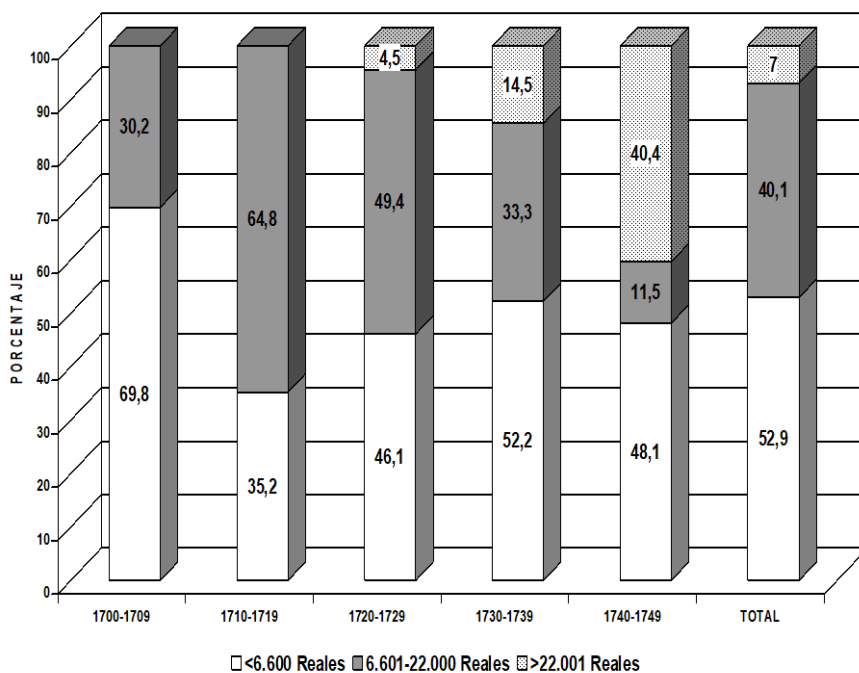
En última instancia, en cuarto lugar, y sin más opciones por la carencia de información, lo acaecido en 1742-1747, que arroja un promedio de 155.833 reales. Es preciso distinguir el volumen de las fianzas en 1742-1746, que arrojó a Pedro Díaz Leiva, cobrador eclesiástico (154.000 reales), con respecto a los 165.000 reales que precisó el noble rentista y hacendado Gerónimo de la Infanta (1747) o los atenuados 110.000 reales que respaldaron al humilde comerciante de paños Andrés Vinuesa (1748). La desaparición en la documentación de cuánto arriesgaba cada uno de los fiadores a partir de 1749 impide establecer si lo ocurrido con el citado Andrés Vinuesa era una tendencia o una mera excepción. Tal vez, incluso, como se

ha enfatizado, la progresiva disminución del número de fiadores/año esté aparejada, por la notoriedad de tales personas, en especial los comerciantes al por mayor.

Devenir del número total de fianzas y de su entidad económica

En un apartado anterior, “El número de fiadores y los volúmenes de las fianzas”, se han identificado cuántos eran los fiadores y el volumen de lo señalado como fianza, con la limitación de en qué quehaceres desarrollaban sus profesiones. En este capítulo, se van a traer a colación al 100 % la totalidad de los fiadores y al 100 % la totalidad de las fianzas sin discriminación alguna –gráfico 5 y cuadro 2–.

GRÁFICO 5. Devenir del porcentaje del volumen de fianzas para la mayordomía del pósito en Burgos. Fuente documental: AMB. AG. 1700-1748.



El talante del volumen de las fianzas para el respaldo de la mayordomía del pósito burgalés a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII (1700-1748) no fue, como se aprecia en el gráfico 5, idéntico ni regular. De hecho, se aprecian varias correlaciones diferenciales según los distintos umbrales cronológicos. Desde una perspectiva global –cuadro 2–, se detecta un fenómeno determinante. El promedio del volumen de fianzas discurre, a medida que se avanza en lo cronológico –desde

1700 hasta 1748–, por un incremento sostenido desde los 6.999 reales de 1700-1709, los 9.828 reales de 1710-1719, los 10,677 reales de 1720-1729, los 14.757 reales de 1730-1739 hasta los 22.527 reales de 1740-1749. Es decir, en otras palabras, a medida que el Setecientos devora décadas, la rotundidad del volumen de las fianzas se incrementó de manera sostenida y progresiva. El Concejo exigía de los mayordomos del pósito y de sus fiadores un mayor esfuerzo económico, con el agravante de que, a medida que avanzaba la centuria, los fiadores eran menos y las fianzas de mayor cuantía.

CUADRO 2. Devenir de los porcentajes de las fianzas para la mayordomía del pósito en Burgos. Fuente documental: AMB. AG. 1700-1748.

	< 6.600 Reales de vellón			6.601-22.000 Reales			>22.001 Reales de vellón			TOTAL	
	Nº	%	Promedio	Nº	%	Promedio	Nº	%	Promedio	Nº	Promedio
1700-1709	127	69,8	5.534	55	30,2	10.380				182	6.999
1710-1719	43	35,2	5.269	79	64,8	12.310				122	9.828
1720-1729	42	46,1	5.585	45	49,4	13.444	4	4,5	33.000	91	10.677
1730-1739	47	52,2	5.440	30	33,3	12.650	13	14,5	53.307	90	14.757
1740-1749	25	48,1	5.320	6	11,5	22.000	21	40,4	43.162	52	22.527
TOTAL	284	52,9	5.467	215	40,1	12.371	38	7	45.563	537	11.069

Un análisis pormenorizado, década por década –gráfico 5–, por proporciona otras evidencias. Una primera ocurrencia es la que se observa en 1700-1709, con un marcado predominio (69,8 %) de las fianzas por debajo de los 6.600 reales (5.534 reales de promedio), las más modestas, y un segundo escalón (30,2 %) de las fianzas cargadas con 6.601-22.000 reales (10.380 reales de promedio), las intermedias. En 1710-1719, sin embargo, se produjo un vuelco espectacular, según el cual las intermedias supusieron el índice mayor (64,8 %) (con un promedio de 12.310 reales) frente a las modesta (35,2 %) (con 5.269 reales de promedio). En 1720-1729 se produjo un casi equilibrio entre las fianzas intermedias (49,4 %, con 13.444 reales de promedio) y las modestas (46,1 %, con 5.585 reales de promedio), más un reducido, pero muy notorio, 4,5 % de las fianzas más elevadas (con 33.000 reales de promedio). En 1730-1739, crece suavemente la suma de las fianzas modestas, hasta el 52,2 % (con un promedio de 5.440 reales), sin que las intermedias desmerezcan en nada (33,3 % y 12.650 reales de promedio), más un rotundo 14,5 % de las fianzas más sustanciosas, por encima de los 22.001 reales (el promedio era en este rango 53.307 reales). En 1740-1749, el aspecto más rutilante se desprende de que las fianzas más elevadas supusieron el 40,4 % (con 43.162 reales de promedio), con las más modestas en segundo lugar (48,1 % y 5.320 reales de promedio), más un 11,5 % de las intermedias (22.000 reales de promedio). En resumen –cuadro 2–, las fianzas modestas eran el 52,9 % (5.467 reales de promedio), las intermedias un 40,1 % (de promedio, 12.371 reales) y las más prominentes un 7 5 (45.563 reales de promedio).

La intensidad de la presencia de los fiadores a la mayordomía del pósito

CUADRO 3. Presencia de un mismo individuo como fiador para la mayordomía del pósito en Burgos. Fuente documental: AMB. AG. 1700-1799.

Nº FIANZAS		UNA			DOS			TRES			CUATRO		
Nº	PROFESIÓN	Nº	%	RV (1)	Nº	%	RV (1)	Nº	%	RV (1)	Nº	%	RV (1)
2	LABRADOR	1	50	11.000							1	50	13.750
19	ARTESANO	7	37	11.000	1	5,3	6.300	5	26	5.377	3	16	8.525
32	TENDERO	8	25	10.633	5	16	5.500	6	19	8.555	1	3,1	7.920
15	COMERCIANTE	4	27	11.000	4	27	6.300	2	13	66.000			
25	BURÓCRATA	6	24	16.940	1	4	11.000	5	20	10.541	6	24	11.275
14	SERV.PÚBLICO	5	36	6.600	2	14	6.300	4	29	6.966	1	7,1	5.500
3	NOBLE RENTISTA	3	100	49.500									
2	CLÉRIGO							1	50	11.000	1	50	33.000
112	TOTAL	34	30	16.759	13	12	6.683	23	21	11.289	13	12	12.586

Nº FIANZAS		CINCO			SEIS			SIETE			OCHO		
Nº	PROFESIÓN	Nº	%	RV (1)	Nº	%	RV (1)	Nº	%	RV (1)	Nº	%	RV (1)
2	LABRADOR												
19	ARTESANO				2	10	8.341						
32	TENDERO	1	3,1	7.920	4	13	8.937	2	6,2	6.007	3	9,4	8.250
15	COMERCIANTE				2	13	9.641						
25	BURÓCRATA	3	12	20.167	2	8	20.899	1	4	11.000			
14	SERV.PÚBLICO	1	7,1	44.000							1	7,1	17.875
3	NOBLE RENTISTA												
2	CLÉRIGO												
112	TOTAL	5	4,5	22.484	10	8,9	11.351	3	2,7	7.671	4	3,5	10.656

Nº FIANZAS		DIEZ			DOCE			QUINCE			DIECISIETE		
Nº	PROFESIÓN	Nº	%	RV (1)	Nº	%	RV (1)	Nº	%	RV (1)	Nº	%	RV (1)
2	LABRADOR												
19	ARTESANO	1	5,3	7.260									
32	TENDERO				1	3,1	8.158				1	3,1	8.088
15	COMERCIANTE	2	13	24.860				1	6,7	8.293			
25	BURÓCRATA				1	4	4.583						
14	SERV.PÚBLICO												
3	NOBLE RENTISTA												
2	CLÉRIGO												
112	TOTAL	3	2,7	18.993	2	1,8	6.370	1	0,9	8.293	1	0,9	8.088

Los fiadores implicados, con su dotación económica, en el nombramiento del mayordomo del pósito al que se vinculaban, y para los que disponemos de información de su actividad profesional, aparecieron una o más veces en tal circunstancia. El 30,3 % (34 individuos) únicamente se comprometieron en una ocasión –cuadro 3–, si bien no se detecta en cada categoría profesional un comportamiento similar. De hecho, tres nobles rentistas protagonizaron, al 100 %, esta opción –con un promedio, en las fianzas, de 49.500 reales⁹⁶–. Ninguna de las profesiones aparece como fiador por encima del 66,7 %, salvo la de los citados nobles. En el umbral de 33,1-66,7 %, un labrador (50 %) y 11.000 reales), siete

⁹⁶. En la totalidad de los cálculos de los volúmenes de fianzas se trata del promedio de los capitales implicados. Aplicar este aserto a todas las informaciones económicas del cuadro 3.

artesanos (36,8 % y 11.000 reales) y cinco profesionales de los servicios públicos (35,7 % y 6.600 reales). Por debajo del 33 %, cuatro comerciantes al por mayor (26,7 % y 11.000 reales), ocho tenderos (25 % y 10,633 reales) y seis burócratas (24 % y 16.940 reales).

Algunos fiadores aparecen dos veces –cuadro 3–. Ello supone un 11,6 % (13 individuos y 6.683 reales). La totalidad en el umbral bajo, por debajo del 33 %: un burócrata (4 % y 11.000 reales), un artesano (5,3 % y 6.300 reales), dos profesionales de los servicios públicos (14,3 % y 6.300 reales), cinco tenderos (15,6 % y 5.500 reales) y cuatro comerciantes al por mayor (26,7 % y 6.500 reales). En tres ocasiones, 23 individuos (20,5 % y 11.289 reales). Se trata del 28,6 % (4) de los profesionales de los servicios públicos (6.966 reales), el 26,3 % (5) de los artesanos (5.377 reales), el 20 % (5) de los burócratas (10.541 reales), el 18,7 % (6) de los tenderos (8.555 reales) y el 13,3 % (2) de los comerciantes (66.000 reales). También, en tres escrituras aparece el 50 % de los clérigos (un individuo y 11.000 reales).

En 13 ocasiones (11,6 % de los fiadores para quienes conocemos su profesión), el avalista compadeció en cuatro documentos diferentes –cuadro 3– (con un promedio de 12.586 reales). Suponen un 50 % tanto para los labradores (13.750 reales) como para los eclesiásticos (33.000 reales) (un individuo, respectivamente). Además, con cuatro apariciones, el 24 % (6) de los burócratas (11.275 reales), el 15,8 % (3) de los artesanos (8.525 reales), el 7,1 % (1) de los profesionales de los servicios públicos (5.500 reales) y el 3,1 % (1) de los tenderos (12.775 reales). En cinco escrituras diferentes, es decir el 4,5 %, aparece un mismo fiador (22.484 reales). Fue el 12 % (3) de los burócratas (20.167 reales), un 7,1 % (1) de los profesionales de los servicios públicos (44.000 reales) y un 3,1 % (1) de los tenderos (7.920 reales).

El 8,9 % (10 individuos y 11.351 reales) lo encontramos en seis escrituras de fianza de la mayordomía del pósito –cuadro 3–. Se trata del 13,3 % (2) de los comerciantes (9.641 reales), el 12,5 % (4) de los tenderos (8.937 reales), un 10,2 % (2) de los artesanos (8.341 reales) y un 8 % (2) de los burócratas (20.899 reales).

A medida que el número de compromisos de los fiadores es mayor, sobre todo por encima de siete, su peso relativo fue, como parece lógico, menor –cuadro 3–. Un mismo fiador avaló en siete ocasiones al mayordomo en el 2,7 % (7.611 reales de promedio) de las veces en que conocemos sus profesiones. Se trata del 6,2 % (2) de los tenderos (6.007 reales) y del 4 % (1) de los burócratas (11.000 reales). Ocho veces avaló un mismo fiador en el 3,5 % de las ocasiones (4 individuos y 10.656 reales de promedio). Era un 9,4 % (3) de los tenderos y un 7,1 % (1) de los profesionales de los servicios públicos (17.875 reales).

Que 10 veces apareciera, en las escrituras de fianza de la mayordomía del pósito, un mismo fiador supone un 2,7 % (3) del total (18.993 reales) –cuadro 3–. Suponen un 13,3 % (2) de los comerciantes (24.860 reales) y un 5,3 % (1) de los artesanos

(7.260 reales) –cuadro 3–. El 1,8 % (dos fiadores) (6.370 reales) señalaron avales en 12 ocasiones –era un 4 % (1) de los burócratas (4.583 reales) y un 3,1 % (1) de los tenderos (8.158 reales)–. 15 veces fue fiador un individuo (0,9 %) (8.293 reales), que, en la práctica, supone el 6,7 % de los comerciantes (8.293 reales). En última instancia, un fiador se comprometió en 17 ocasiones (0,9 %): se trata de un tendero, que supone un 3,1 % de dicha categoría profesional (8.088 reales).

El nivel de fortuna de los fiadores de la mayordomía de la alhóndiga

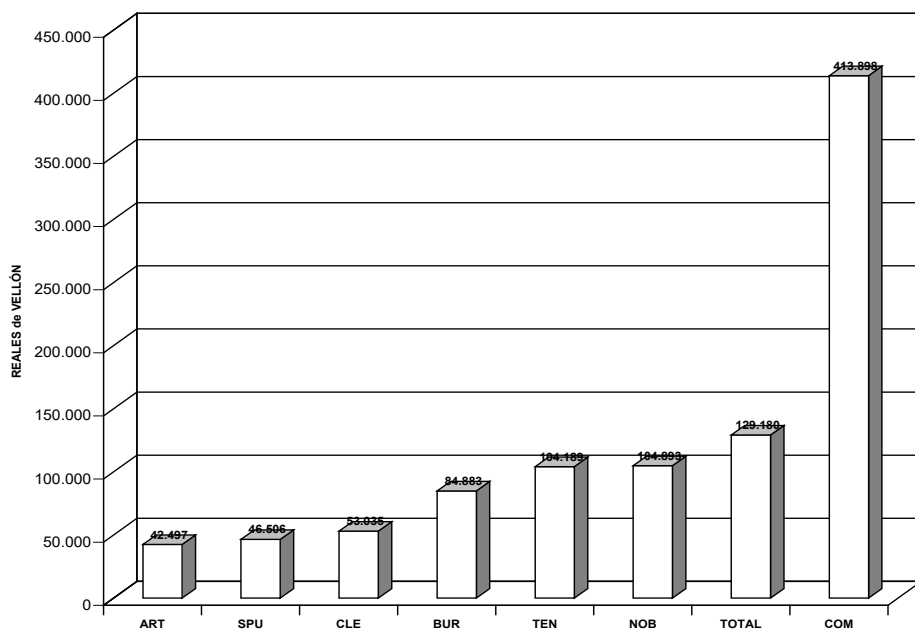
Aunque únicamente lo podemos aseverar para un número reducido, 53 fiadores⁹⁷, disponemos del nivel de fortuna de múltiples individuos, con el filtro, por supuesto, de saber cuál era su dedicación profesional – gráfico 6 –. Aunque siempre hemos de partir, por supuesto, de una disponibilidad mermada de información sobre los quehaceres profesionales de los fiadores y, simultáneamente, sus niveles de fortuna, los datos que ha sido posible aprehender posibilitan una aproximación – siempre desde la cautela – a esta problemática.

Los niveles de fortuna de los fiadores para la seguridad de la mayordomía del pósito presentan –gráfico 6– un promedio global en el entorno de los 129.000 reales, si bien se detectan, al menos, tres comportamientos diferenciales. En primer lugar, el promedio de los comerciantes de paños y sedas –mercaderes al por mayor– (8 individuos), con patrimonios situados alrededor de los 414.000 reales de vellón –las fianzas se situaron, de promedio, en 15.216 reales–. En segundo término, los nobles rentistas (2 individuos), los tenderos –mercaderes al por menor– (14 individuos), y los burócratas (14 individuos), con niveles de fortuna en el entorno de los 100.000 reales. individuos, y hogares, de muy bajo rango, con patrimonios situados en un promedio de 104.893 reales –aunque las fianzas para avalar la mayordomía del pósito fueron de las más substanciosas, 55.000 reales de promedio–. Los tenderos comprometidos como fiadores poseyeron unos niveles de fortuna aposentados, de

⁹⁷. Dichas 53 personas, fiadores, para las que disponemos de su nivel de fortuna aparecen, en las escrituras de fianza de la mayordomía del pósito, en 256 ocasiones, es decir, con un promedio de 5 veces cada uno. Ese promedio no debe ocultar que en cada categoría profesional existen notables diferencias. El 50 % de los comerciantes aparece el mismo individuo 1-5 veces, 6-10 veces el 25 % y más de 10 veces otro 25 %. El 50 % de los tenderos es un fiador que aparece 1-5 veces, un 42,8 % aparece 6-10 veces y un 7,2 % más de 10 veces. Los profesionales de los servicios públicos eran individuos que en un 100 % aparecen en 1-5 veces el mismo individuo. El 75 % de las veces entre los artesanos supone la aparición del mismo individuo 1-5 veces y un 25 % 6-10 veces. Con 1-5 veces el mismo individuo asciende, entre los burócratas, al 78,6 %, al 14,3 % en 6-10 veces y un 7,1 % los que aparecen más de 10 veces. Los nobles rentistas y los clérigos únicamente, al 100 %, en el umbral de 1-5 veces. Esas 256 ocasiones suponen el 45 % de las ocurrencias sobre el total de las fianzas aprehendidas, 568, y un 9,3 % si la operación estadística se efectúa entre los fiadores con el patrimonio aprehendido, 53, y el total de los fiadores, 568.

promedio, en 104.189 reales –si bien el promedio de las fianzas era manifiestamente reducido (8.957 reales)–. Los burócratas presentan promedios de patrimonio en el entorno de los 85.000 reales –el promedio de las fianzas fue 10.528 reales–.

GRÁFICO 6. Promedios de los niveles de fortuna de los fiadores para la mayordomía del pósito en Burgos. Fuentes documentales: AMB. AG. 1700-1799 y AHPN. PN y JM y otros Archivo. Múltiples Legajos (1700-1799).



En última instancia –gráfico 6–, con un sesgo medio de 50.000 reales, los clérigos (2 individuos), los profesionales de los servicios públicos (5 individuos) y los artesanos (8 individuos). Los eclesiásticos implicados en las fianzas de la mayordomía de la alhóndiga disfrutaban, de promedio, de 53.035 reales de patrimonio –señalaron fianzas con un promedio de 22.000 reales–. Los profesionales de los servicios públicos fallecieron, y vivieron, con niveles de fortuna ubicados en los alrededores de los 46.000 reales –el promedio de las fianzas que señalaron fue, sin embargo, muy inferior a su patrimonio, 4.620 reales–. Casi lo mismo puede decirse de los maestros artesanos, con el promedio de sus niveles de fortuna en el entorno de los 43.000 reales y unas fianzas alrededor de los 7.400 reales.

A modo de conclusión

La reconstrucción de las problemáticas habidas en Burgos en el siglo XVIII para asegurar la asunción de los quehaceres de los mayordomos del pósito público, propiedad del Ayuntamiento, con el concurso de fiadores o avalistas, puede resultar excesivamente simplista, local y descriptivo y utilizar una metodología poco reflexiva y escasamente relacional. Este trabajo constituye, sí, un estudio sobre una localidad, Burgos en el Setecientos, pero no es meramente descriptivo.

Se trata de una primera aproximación a las vicisitudes generadas en el entorno de cómo llegar a asumir las gestiones de la mayordomía del pósito. En estas páginas no ha sido posible buscar correlaciones entre el número de avalistas, el total de lo avalado, el aval promedio, la profesión y el patrimonio de los mayordomos y de los avalistas, lo cual, por supuesto, permitiría obtener unas enseñanzas y unas conclusiones de mayor calidad. Se ha reconstruido quiénes eran los fiadores, cuáles eran sus quehaceres socioprofesionales, cuánto arriesgaban y qué nivel de fortuna disfrutaban. En próximos trabajos, se buscará, en la medida de lo posible, observar, en el seno de los paradigmas historiográficos de la teoría de redes, las relaciones existentes entre los fiadores, los avalistas, y los principales, los mayordomos de la alhóndiga. Se han buscado, a veces desesperadamente, otras ocurrencias, en el acervo bibliográfico, sobre estas problemáticas. Lamentablemente, no he hallado ninguna, quizá por torpeza, de modo que estas torpes páginas suponen, en la práctica, un primer intento en ese derrotero.

La principal conclusión es que el Concejo exigía de los pretendientes a la gestión del pósito mayores o menores cantidades de fianzas, que los posibles mayordomos intentaban configurar con un mayor o menor número de individuos, una gran parte de los cuales eran personas cercanas a sus actividades cotidianas y dotadas de significativos niveles de renta y de fortuna. Tras momentos de especial conflictividad, los responsables municipales imponían mayores exigencias, con objeto de impedir la quiebra del sistema.

Soy consciente de las múltiples deficiencias que es preciso resolver. Es imprescindible, a todas luces, un intensivo estudio sobre el devenir del pósito a lo largo de la Edad Moderna en Burgos y un contraste crítico con respecto a las circunstancias habidas en otras localidades.

Bibliografía

- ANGULO MORALES, Alberto: "La 'buena fama y crédito' de la casa de comercio: Redes de relaciones mercantiles y empleo de mecanismos de dependencia a finales del Antiguo Régimen", en José María IMIZCOZ BEUNZA (dir.): *Redes familiares y patronazgo: Aproximación al entramado social del País Vasco y*

Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX), Bilbao, Universidad del País Vasco, 2001, pp. 203-224.

GÓMEZ CARRASCO, Cosme Jesús: "Parientes, amigos y patronos. Red, reproducción y movilidad social en la burguesía y la élite de poder a finales del Antiguo Régimen (Albacete, 1750-1808)", *Stvdia Historica, Historia Moderna*, 29 (2007), pp. 427-463.

LAMIKIZ, Xabier: "Un 'cuento ruidoso': confidencialidad, reputación y confianza en el comercio del siglo XVIII", *Obradorio de Historia Moderna*, 16 (2007), pp. 113-142.

MATHIAS, Peter: "Risk, Credit and Kinship in Early Modern Enterprise", en John McCUSKER y Kenneth MORGAN (eds.): *The Early Modern Atlantic Economy*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001, pp. 15-35.

SANZ de la HIGUERA, Francisco José: "Los mayordomos de la Mesa Capitular de la Catedral de Burgos en el Setecientos (1707-1782)", *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*, 25 (2013), pp. 117-146.

SANZ de la HIGUERA, Francisco José: "Una herencia problemática en el Burgos del Setecientos. El reparto de bienes de Alonso de Vivar (1781)", *Boletín de la Institución Fernán González*, 249 (2014), pp. 437-461.

SANZ de la HIGUERA, Francisco José: "La cultura material de los tesoreros generales de la Santa Cruzada en el Burgos del siglo XVIII", *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 25 (2015), pp. 317-336.

SANZ de la HIGUERA, Francisco José: "Aproximación a la mayordomía del Hospital de Barrantes en el Setecientos burgalés (1702-1797)", *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*, 28 (2016), pp. 51-77.

SANZ de la HIGUERA, Francisco José: "Perspectivas de negocio y cultura material en una saga de comerciantes burgaleses del XVIII. Los Bernáldez de Velasco", *Boletín de la Institución Fernán González*, 255 (2017), pp. 361-384.

SANZ de la HIGUERA, Francisco José: "Cultura material de los mayordomos del pósito y "Lóndiga" en el Burgos del Setecientos", *Boletín de la Institución Fernán González*, 257 (2018), pp. 307-325.

SANZ de la HIGUERA, Francisco José: "Problemáticas y niveles de fortuna de los mayordomos de Propios en el Burgos del XVIII", *Brocar: Cuadernos de investigación histórica*, 42 (2018), pp. 125-152. <https://doi.org/10.187/brocar.3896>

SANZ de la HIGUERA, Francisco José: "La 'Lóndiga' de Burgos en el Setecientos", *Historia & Genealogía*, 9 (2019), pp. 26-44.

SANZ de la HIGUERA, Francisco José: *El abasto del carbón y de la leña en el Burgos del siglo XVIII*, Academia Burgense de historia y bellas Artes, Burgos, Academia Burgense de Historia y Bellas Artes, Institución Fernán González, 2020, pp. 31-66.

SANZ de la HIGUERA, Francisco José: *La nieve y las bebidas frías en Burgos durante la Edad Moderna (1590-1810)*, Burgos, Ayuntamiento de Burgos, 2023, pp. 115-160.